Y auiendo las oydo y entendido las sobrescriptas mandaron
y dieron por ordenanza y decisiones firmaronse a cada una
de ellas los señores Alcaldes y Diximos Alimenes que
fueron los que estan y mandaron se entregue en el Diximo Alimenes que
para que los pueda repartir y ajuntar de estos dos
y acordose en el ayuntamiento que por quanto Andreas Pareceque
Vacon Huerta muestra y median se la misericordia de los
segundos estado y muestra que dan a pareceria a de pegado
como de secano de ser al huerta o seca de trigo y aurea al un
Daniel de que ser tenido a por de estar acordado de dese
a sembrar el trigo que se encontrare para certificar en
Pareceo No tiene parte mas acomodado a poder cogerse
500 fs de trigo en el deposito para quedar al estanque trigo de que se en
el deposito para el resta de cada sobrar mueg se le con
tiene se acordo para que se le entregue a los fanegas
de trigo a bolver en trigo y se den a los vecinos acordados y se hizo
men Hanera a satisfacion de los mismos para que se entregue
a cada uno lo que expresa

V Se dia el gobernador de senda Lamo Jacemagerdo
Mo de este lugar en el mayor de dia que por
se le den a cada uno de los dichos de los dichos
aux Para que se cobre y se le den Lamo gaganeuge
de los generos para que se le den Lamo Conjuntamente
acomodados y frenos de un trigo con que se le mar
guntar causar el deposito al tiempo de la cosecha y que se le mar
gen y se le entregue en memoria de lo que se le
Ordena por la de Lamo en particular del caballero Comisario
y dicho y mayor a quien en nombre de senda se le dio
Dado de termino y se le de el dicho auto y provision
Reino de el dicho auto dicho regidor que se le
Ximenez de que se le dio auto y provision
Dosmo dicho gobernador y justicia en Dimido de la real
Prema tica que se le dio para la conservacion y amparo
los positos suyos y auiendo el señor Lamo dicho
Comandado Conseguido y Conseguido y se le dio a
tica Conque protesta no correra por su cuenta el deposito
Del causar de dicho deposito =

Los demas caballeros regidores de este mismo

El gobernador de senda en ser de montrea y la con
auyo y estando Thomas la dicho deposito y mayor se le
tardara dos hasta cada uno y de cada mañana de se le
gastara dos asistan y estara la de ayuntamiento a hacer las
en memoria de que se le dieren de deposito y con la cobranza
ganancias de generos necesarios gastaque se le dieren de los bienes y cuyos
cada uno de los dos concejales que se le tocan y ocupan y pena de
de dimes mas pena la mana de dinero y generos dan
y se le dimes mas pena la mana de dinero y generos dan
y se le dimes mas pena la mana de dinero y generos dan
y se le